



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

---

Año IV

4 de Marzo de 1994

Núm. 25

---

## INDICE

### PROYECTOS DE LEY

Pág.

PL-20

DE ORDENACION DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CANARIAS: PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO.

529

---

### PROYECTOS DE LEY

PL-20

DE ORDENACION DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CANARIAS: PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO.

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día de 26 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

PROYECTOS DE LEY.

Proyecto de Ley de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias: plazo de enmiendas al articulado.

PRESIDENCIA

Acuerdo:

Habiendo concluido el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de referencia, que tuvo lugar en sesión del Pleno celebrada el día 26 de enero de 1994; en conformidad con lo establecido en el artículo 114. del Reglamento de la Cámara, se acuerda su envío a la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía y la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asi-

mismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1994.-  
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 96, de fecha 28 de diciembre de 1993).